



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 2-2024 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024. Presencia**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 1-2024 DEL 17 DE ENERO DE 2024.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión. Incluir el recordatorio al DSAE de acuerdos pendientes. Se incluye en capítulo segundo.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación el acta ordinaria 1-2024 del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA

ARTICULO 3: Escrito del 7 de febrero de 2024, recibido el 8 de febrero del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de esta Junta, mediante el que comunica la renuncia al puesto de secretario y representante de los Archivistas ante este órgano colegiado, a partir del 22 de febrero. El señor Soto Molina indica que presentará el informe de fin de gestión el 23 de febrero de 2024.

ARTICULO 4: Seguimiento al acuerdo 3 de la sesión 1-2024: "Recordar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que tienen pendiente la respuesta a los acuerdos 8.1 y 8.2 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio. El acuerdo 8.1 relacionado con el oficio MTB-006-2023 del 12 de junio de 2023, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, referente a lo acontecido en el proceso de elaboración de una norma técnica para la gestión de los permisos de construcción en las municipalidades. Mediante el acuerdo 8.2 se solicita un plan de trabajo para retomar la elaboración de la norma técnica de referencia. Esta Junta les solicita remitir la respuesta a estos acuerdos a más tardar el lunes 26 de febrero del año en curso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes."

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

AUDIENCIA EL SEÑOR DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR UNIDAD FINANCIERO, TEMAS: INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL II SEMESTRE DEL 2023.

ARTICULO 5.a: Correo electrónico del 25 de enero de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita audiencia de 30 minutos aproximadamente en la sesión de Junta Administrativa, con el fin de exponer a ese órgano colegiado los resultados de los estados financieros del 2023.



ARTICULO 5.b: Oficio DGAN-DAF-0026-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se hace llegar el Análisis vertical, horizontal y de razones financieras de los Estados Financieros correspondientes al II Semestre del 2023, de conformidad con lo solicitado por este órgano colegiado en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 16-2021 del 21 de abril de 2021.

AUDIENCIA SEÑORA LAURA MORA CAMACHO, PRESIDENTE Y EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL CORDERO GONZALEZ MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE BANCOS ESTATALES E INSTITUCIONES AFINES (UNEBAN).

ARTICULO 6: Seguimiento al acuerdo 7.1. Comunicar a la señora Laura Mora Camacho, Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), que en atención al oficio UNEBAN 24-2023 del 4 de diciembre de 2023, esta Junta les atenderá en la sesión programada para el miércoles **14 de febrero del año en curso, a las 10 a.m.** de manera presencial en la Sala de Juntas, ubicada en el tercer piso del núcleo central de las instalaciones del Archivo Nacional; por lo que le solicita que remita las direcciones de correo electrónico de las personas que la acompañarán para hacerles llegar la convocatoria respectiva. Para una mejor atención de los asuntos sobre la función notarial, en esta audiencia también participarán la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica (UAJ) y el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la UAJ y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del DAN. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7: Oficio CIAP-O-04-2024 del 9 de febrero de 2024, suscrito por el señor Alejandro Salazar Zúñiga, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), mediante el que informa que en sesión ordinaria 1-2024 de la (CIAP) celebrada el 7 de febrero del año en curso, se designó a la señorita Sofía Irola Rojas del Archivo Nacional como representante para integrar la comisión evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón, edición 2024.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-0022-2024 del 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a diciembre de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros se elaboran en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.



ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-SG-007-2024 del 31 de enero de 2024, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que informan que el 23 de marzo de 2024, vencen los contratos suscritos con la empresa FRIOMASTER S.A, correspondiente a las contrataciones 2020LA-000005-0009600001 y la 2022CD-000017-0009600001, denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, por mantenimiento preventivo anual de ₡4.565.200,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos 00/100) y correctivo de los aires acondicionados por un monto anual de ₡7.375.000,00 (siete millones trescientos setenta y cinco mil 00/100). Indican que no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y la empresa ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Durante el 2023 y según lo establecido en los contratos, se realizó el mantenimiento trimestral a las unidades de oficina para garantizar que los filtros se mantengan limpios y no incremente las enfermedades respiratorias; mientras que el mantenimiento en los equipos de depósitos se hace semestralmente, se realizaron los mantenimientos sin inconvenientes y se realizaron cambios de piezas que se requerían, se presentaron los reportes de cada equipo y sus condiciones individuales. Por tal razón, se recomienda prorrogar el contrato por un año más. Se adjunta la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-017-2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del 6 de febrero de 2024.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-PROV-006-2024 del 31 de enero de 2023, suscrito por Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido el 2 de febrero, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, baja de bienes intangibles constituido por un listado de 184 licencias vencidas que deben eliminarse de SIBINET en atención a lo indicado mediante oficio DGABCA-DFARB-0439-2016 del 21 de junio de 2016. No se omite indicar que este listado fue corroborado por el Departamento Tecnologías de Información.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-PROV-008-2024 del 6 de febrero de 2024, recibido el 12 de febrero, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento de esa Junta Administrativa, el INFORME DGAN-DAF-PROV-005-2024 Informe Anual del Programa de Adquisiciones y correspondiente al ejercicio económico 2023.

ARTICULO 12.a: Oficio DGAN-DAF-RH-022-2024 del 17 de enero de 2023^[sic], suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presentan solicitud de prórroga para responder el oficio DGAN-JA-441-2023 “ACUERDO 12.2. *Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General de la República, con la solicitud de elaborar una propuesta para atender la disposición 4.4 que indica lo siguiente:(...)“Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”.* Se hace de conocimiento que esta Oficina Auxiliar procedió con las gestiones para la atención del oficio, llevando a cabo las siguientes actividades: a) lectura de los “Lineamientos sobre Gestiones que



Involucran a la Auditoría Interna” emitidos por la Contraloría General de la República según la Resolución R-DC-83-2018 publicada en el Alcance 143 del Diario Oficial la Gaceta 146 del 13 de agosto de 2018 y b) el 17 de enero de 2024, las suscritas se reunieron con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica para realizar diferentes consultas y orientaciones al respecto. Debido a lo anterior, siendo que en el oficio de cita solicitó presentar una propuesta para el 19 de enero de 2024, se solicita una prórroga para el 26 de enero del presente.

ARTICULO 12.b: Correo electrónico del 17 de enero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comunica que da por recibido el DGAN-DAF-RH-022-2024 del 17 de enero de 2023[sic], en el que solicitan una prórroga a la Junta para presentar lo requerido en el oficio DGAN-JA-441-2023. En virtud de que la fecha que proponen para entregar la información es previa a la próxima sesión de la Junta, quedamos atentos al recibo de lo solicitado.

ARTICULO 12.c: Oficio DGAN-DAF-RH-056-2024 del 26 de enero de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-441-2023, acuerdo 12.2 de la sesión 21.2023 del 13 de noviembre de 2023, relacionado con la elaboración de una propuesta para atender la disposición 4.4 de la Contraloría General de la República, contenida en el “Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General de la República”. Indican las firmantes que la propuesta fue elaborada en conjunto con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Como complemento, hacen de conocimiento que no se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente en la subpartida de recargo, sin embargo, se procederá a realizar el movimiento en la primera modificación presupuestaria 2024, en caso de que se requiera por algún movimiento.

ARTICULO 12.d: Oficio DGAN-DAF-RH-057-2024 del 29 de enero de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 30 de enero, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-RH-056-2024 del 26 de enero de 2024, sírvanse tomar en cuenta para aprobación la propuesta de resolución adjunta, que regula la suplencia de ausencias temporales y permanentes de la persona que ocupa el cargo de auditor(a) interno(a), en lugar de la propuesta que se envió en el citado oficio, en vista que se le hicieron algunas modificaciones.

ARTICULO 13: Correo electrónico del 29 de enero de 2024 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refiere al oficio CNR-25-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)



del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que se menciona el oficio DGAN-JA-473-2023, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina e informa que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, se acogerá a la jubilación a partir de febrero del 2024. La señora Alfaro Gutiérrez solicita indicar a partir de que fecha exactamente se jubilará la señora Bermúdez Muñoz, lo anterior para proceder con los trámites correspondientes por parte de la Oficina Auxiliar.

ARTICULO 14: Correo electrónico del 2 de febrero de 2024 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que recuerda que del 1 al 15 de febrero de 2024 se deberá realizar la evaluación del desempeño del 2023 a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Para los efectos del caso se deberá considerar los documentos que fueron remitidos a dicho órgano colegiado en el correo del 25 de enero de 2023, incluido el instrumento de evaluación que cuenta con el aval de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, a través del oficio MCJ-DM-1498-2022 del 16 de diciembre de 2022. Esto según comunicado por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, en el oficio MCJ-GIRH-2947-2022 del 19 de diciembre de 2022 a los Auditores Internos, tanto de oficinas centrales como de sus diferentes órganos desconcentrados. La suscrita hace mención que, la Oficina Auxiliar tiene tiempo hasta el 28 de febrero de 2024 para remitir la evaluación a oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos; por lo que agradece que la información se remita antes de la fecha indicada.

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-RH-085-2024 del 2 de febrero de 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que traslada para conocimiento y aplicación de esta Junta, el instrumento para la gestión de la evaluación del desempeño de los auditores del Ministerio de Cultura y Juventud (implementado a partir del 2023) y la Guía de llenado. Esto según comunicado brindado por Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, el oficio MCJ-GIRH-2947-2022 del 19 de diciembre de 2022 a los Auditores Internos, tanto de oficinas centrales como de sus diferentes órganos desconcentrados. La suscrita les recuerda que para el 2024 se debe trabajar con la primera etapa que corresponde a la planificación; donde se definirán y programarán las metas, objetivos y competencias que se evaluarán en el 2024. Asimismo, indicar que el instrumento para la gestión de la evaluación del desempeño 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, deberá ser incluido en el respectivo expediente de desempeño.

ARTICULO 16.a: Oficio IMAS-GG-0188-2024 del 6 de febrero de 2024, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), recibido el 7 de febrero, mediante el que informa con el fin de continuar con las gestiones correspondientes, se remite propuesta de convenio denominada "Convenio CL 3-2024 de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Archivo Nacional, para el préstamo de la persona funcionaria Harold Alvarado Cordero, puesto 12150, clase Profesional de Servicio Civil 2", para valoración. Además, en atención a la solicitud del oficio DGAN-DAF-RH-061-2024, se adjunta la nota de aceptación del traslado emitida por el señor Harold Alvarado Cordero. Solicita indicar en el menor tiempo posible si están de acuerdo con la propuesta de convenio y en caso de tener observaciones, favor comunicarse con el señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico institucional al correo bvargas@imas.go.cr.



ARTICULO 16.b: Copia del correo electrónico del 8 de febrero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que reenvía el oficio IMAS-GG-0188-2024 del 6 de febrero de 2024, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), recibido el 7 de febrero, dirigido a la Junta Administrativa, en el que remite la propuesta del convenio para préstamo del señor Harold Alvarado Cordero, a la Auditoría Interna de esta institución. La señora Campos Ramírez solicita los valiosos oficios para que revisen la propuesta del acuerdo y se informe a este órgano colegiado, si cumple satisfactoriamente con los requisitos para proceder con la formalización. Si fuese necesario realizar alguna consulta o aclaración, comunicarse con el IMAS, a la Asesoría Jurídica, al contacto que se indica en el oficio de referencia.

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DG-PI-05-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, mediante el que traslada para aprobación el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y la Junta Administrativa del Archivo Nacional”. Este documento se había venido trabajando desde 2022 y se había quedado en el camino hasta finales de 2023, cuando se retomó. Las unidades de Proyección Institucional y Asesoría Jurídica revisaron el documento de forma detallada y dieron el visto bueno.

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-AJ-005-2024 del 1 de febrero de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que responden al oficio DGAN-JA-451-2023 acuerdo 2.2, sesión extraordinaria 24-2023 del 27 de noviembre 2023, “en el que se solicita un análisis técnico y jurídico de las implicaciones que pudo causar la falta de actualización de la delegación emitida por este órgano colegiado en los procesos de contratación por medio de la licitación reducida”. Es de la opinión de los firmantes, que todos los actos dictados por el señor Vega Morales, dentro de las licitaciones reducidas sin que se hubiese actualizado la delegación que se había efectuado en la Resolución JAAN-01-2007 de las ocho horas treinta minutos del nueve de mayo de dos mil siete, satisficieron el interés público de por medio, relacionado con la adquisición de bienes y servicios para el mejor funcionamiento institucional. Dicho análisis se sustenta en la normativa, doctrina y jurisprudencia que se encuentra detallada en el proyecto de resolución adjunta, que se somete a aprobación de ese órgano colegiado y que tiene como fin precisamente, convalidar todos esos actos que están incluidos en el cuadro que también se adjunta y formaría parte integral de la resolución. Todo de conformidad con los artículos 167, 168, 176, 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DG-AJ-006-2024 del 6 de febrero de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago de extremos laborales a favor del exfuncionario señor Marco Calderón Delgado, portador de la cédula de identidad 2-0349-0768. Corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a la jubilación en el cargo de Profesional Jefe de Servicio Civil 2, especialidad Conservación y Restauración de Bienes, ubicado en el Departamento de Conservación, por un monto de ₡13.550.088.31



(trece millones quinientos cincuenta mil ochenta y ocho colones con 31/100). La resolución fue elaborada con base en el oficio DGAN-DAF-RH-034-2024 del 30 de enero de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Así mismo se informa que según certificación DGAN-DAF-FC-007-2024 del 22 de enero de 2024, emitida por el señor Sanabria Vargas se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 6 de “Transferencias Corrientes”, subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales”, para el pago de los extremos laborales del señor Calderón Delgado.

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DG-AJ-007-2024 del 6 de febrero de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago de extremos laborales a favor del exfuncionario señor José Alberto Garro Zamora, portador de la cédula de identidad 4-0112-0155. Corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a la jubilación en el cargo Artista Creativo de S.C Emérito, sin especialidad, ubicado en el Departamento de Conservación por un monto de ₡8.537.426.69 (ocho millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiséis colones con 69/100). La resolución fue elaborada con base en el oficio DGAN-DAF-RH-035-2024 del 30 de enero de 2024, recibido el 1 de febrero de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Así mismo se informa que según certificación número DGAN-DAF-FC-008-2024 del 22 de enero de 2024, emitida por el señor Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se indica que se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 6 de “Transferencias Corrientes”, subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales”, para el pago de los extremos laborales del señor Garro Zamora.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO 21: Correo electrónico del 24 de enero de 2024, recibido a las 14:04 horas, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A22130324000044, rige del 23 al 29 enero de 2024, total de 7 días. Incapacidad otorgada por: 14262 Trejos Hernández Jonathan Alberto – Médico, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO 22: Correo electrónico del 30 de enero de 2024, recibido a las 23:39 horas, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A22130324000058, rige del 30 de enero al 2 de febrero de 2024, total 4 días. Incapacidad otorgada por: 9022 Vargas Salas María Catalina-Médico, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).



CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DAF-023-2024 del 23 de enero de 2024, suscrito por Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado recibido el 22 de enero de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria de Sistemas Maestros de Información (Master Lex), en el que adjunta solicitud del señor Eduardo Medina Alvarado, para que se le reintegre un saldo de la cuota del servicio INDEX. Según lo indicado por la señora Murillo González, el monto a reintegrar es la suma de \$96.10 (noventa y seis dólares con 10/100). Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado \$96.10 (noventa y seis dólares con 10/100), menos gastos administrativos \$6,82 (seis dólares con 82/100) monto a reintegrar \$89.28 (ochenta y nueve dólares con 28/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DAF-027-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 24 de enero de la señora Lizeth León Gómez, en el que indica que por error depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa la suma de ¢54.000.00 (cincuenta y cuatro mil colones), por lo que solicita la devolución de la suma depositada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado se recibió mediante depósito 18612183 del 4 de diciembre de 2023 y no corresponde a pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢54.000.00 (cincuenta y cuatro mil colones), menos gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ¢50.464.86 (cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DAF-050-2024 del 9 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 8 de febrero del señor Ariel González Arias, en el que indica que por error depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa la suma de ¢480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil colones), siendo que lo que correspondía era ¢480.00 (cuatrocientos ochenta colones) por concepto de pago de anualidad de timbre de Archivo Nacional, por lo que solicita la devolución de la diferencia de la suma depositada de más. De acuerdo con los registros, el monto antes citado se recibió mediante depósito 16185861 del 7 de febrero de 2024. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil colones), menos anualidad de timbres ¢480.00 (cuatrocientos ochenta colones), menos gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ¢475.984.86 (cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 26: Copia del oficio DGAN-DAF-051-2024 del 12 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General,



mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 24 de enero de la señora Lizeth León Gómez, en el que indica que por error depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa la suma de ₡54.000.00 (cincuenta y cuatro mil colones), por lo que solicita la devolución de la suma depositada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado se recibió mediante depósito 18612183 del 4 de diciembre de 2023 y no corresponde a pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡54.000.00 (cincuenta y cuatro mil colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡50.464.86 (cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 27: Copia del correo electrónico del 29 de enero de 2024 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la Directriz CN001-2019 del 4 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra información", en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 31 de diciembre de 2023.

- Anexo 1 conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de diciembre de 2023.
- Anexo 2 conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados.
- Anexo 3 conformado por las notas complementarias solicitadas.
- Anexo 4 conformado por herramientas de verificación y llenado.
- Anexo 5 conformado por la matriz de autoevaluación de NICSP.
- Anexo 6 conformado por las certificaciones de las comisiones.

También se informa de que se encuentra subidos y autorizados en el módulo gestor.

ARTICULO 28: Copia del correo electrónico del 30 de enero de 2024 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante la que solicita colaboración con el fin de que se proceda al cierre de los libros contables digitales del 2023 y se realice la apertura de los libros contables digitales del 2024. Para realizar este proceso se debe coordinar una visita a las instalaciones del Archivo Nacional, por eso se informa que labora en la institución los martes y miércoles en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y, si tuviera la disponibilidad estos días para cerrar y abrir los libros, se agrade.

ARTICULO 29: Oficio DGAN-DAF-RH-098-2024 del 8 de febrero de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán y Andrea Torres Hernández, Profesional y Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-648-2022, acuerdo 15 de la sesión ordinaria 40-2022 celebrada el 7 de diciembre, en el que se aprueba la resolución de la Dirección General del Archivo Nacional y actual servidora de Economía Industria y Comercio (MEIC). Según esto, se comunica que la primera deducción aplicada con la nómina del MEIC se hizo efectiva en agosto de 2023, se presenta en el oficio un control de recuperación del monto inicial de la suma pagada de más, los rebajos mensuales aplicados y el saldo pendiente al 31 de enero de 2024. Según el cuadro



presentado, la suma adeudada por la señora Adriana Soto Sánchez corresponde a la suma de ₡1.197.281,22 (un millón ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y un colones con 22/100).

ARTICULO 30: Copia del oficio DGAN-DG-034-2024 del 19 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Olga Lidia Morera Arrieta, Diputada del Partido Nueva República Asamblea Legislativa, mediante el que comenta que en la conversación con la señora María José Moreno, Asesora de despacho, en relación con el proyecto de ley 23105 “*Recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los Ministros*”, se remite el cuadro comparativo que contiene las observaciones de esta institución al proyecto de referencia. En el cuadro comparativo adjunto, se analizan los artículos vigentes de la Ley del Sistema Nacional de Archivos con la propuesta de reforma incluida en el proyecto de ley 23105, tanto en su texto base como en el texto sustitutivo y se hacen comentarios y recomendaciones para mejorar la redacción, según nuestra experiencia aplicando esta normativa especializada en archivos. El propósito es que le sirva de insumo a su estimable despacho para proponer las modificaciones que correspondan, si el proceso en que se encuentra el citado proyecto de ley lo permite.

ARTICULO 31.a: Correo electrónico del 26 de enero de 2024 del señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, Archivo Central del Ministerio de la Presidenta, mediante el que solicita se aclara o indique quiénes tienen voto en Asamblea de Archivistas, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero de 2024, lo anterior, porque existe confusión sobre quién tiene potestad.

ARTICULO 31.b: Copia del correo electrónico del 26 de enero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, Archivo Central del Ministerio de la Presidencia, mediante el que atiende la consulta indicándole que todos los profesionales en Archivística y las personas que laboren en los archivos públicos y privados podrán asistir a la asamblea y votar. Donde sí hay limitación es en la integración de la terna. Según indica el Artículo 11 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (ROSAN), solo podrán integrar la terna archivistas graduados de un Centro de Educación Superior, que se desempeñan como tales en alguno de los archivos de las instituciones a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 7202 (integración del SNA) y por lo menos uno de los integrantes de esta terna será miembro de la Asociación Costarricense de Archivistas. En virtud de que no se cuenta con una “Asociación Costarricense de Archivistas”, se ha interpretado que es la CIAP.

ARTICULO 32.a: Correo electrónico del 3 de febrero de 2024 del señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-015-2024, acuerdo 9.1 de la sesión ordinaria 1-2024 del 17 de enero de 2024, consulta para cuando le darían los accesos al Sistema Índice nuevamente para retomar las pruebas, ya que se tiene avanzado el sistema.

ARTICULO 32.b: Correo electrónico del 7 de febrero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, mediante el que informa que en estos momentos no se puede atender la solicitud de otorgar accesos al Sistema Índice, por cuanto es necesario esperar el informe técnico, administrativo y jurídico solicitado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las instancias



internas competentes, para un mejor resolver. Una vez conocido dicho informe, la Junta tomará el acuerdo respectivo que se le hará saber oportunamente.

ARTICULO 33.a: Correo electrónico del 8 de febrero de 2024 del señor Jorge Chacón Córdoba, mediante el que justifica la ausencia a la próxima Asamblea de Archivistas a realizarse el 16 de febrero, ya que el 17 debe presentarse con la banda musical en Honduras y deben viajar justamente el 16, este compromiso ya estaba desde el año pasado y no se pudo cambiar la fecha, además de que ya están comprados los tiquetes de avión. Por ello ha solicitado vacaciones. Adjunto carta de invitación de parte de los organizadores.

ARTICULO 33.b: Copia del correo electrónico del 8 de febrero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Chacón Córdoba, mediante el que le comunica que se ha recibido la justificación de no asistencia a la Asamblea de Archivistas convocada para el 16 de febrero, se recibe y deja en el expediente respectivo. Es probable que la Asamblea se grabe, por lo que oportunamente se estaría informando para que pueda acceder a ella.

ARTICULO 34: Oficio DGAN-DC-016-2024 del 16 de enero de 2024, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe por recargo del Departamento de Conservación, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-493-2023 del 14 de diciembre de 2023 y se devuelvo los siguientes tomos de actas digitalizadas: Tomo de Actas 50-2022-2023, comprende del acta 39-2022 al acta 4-2023, debidamente foliados con la numeración consecutiva 001 al 200, impresos, en perfecto estado de conservación y empastado y Tomo de Actas 51-2023, comprende del acta 5-2022 al acta 14-2023, debidamente foliados con la numeración consecutiva 001 al 200, impresos, en perfecto estado de conservación y empastado.

ARTICULO 35: Copia del correo electrónico del 17 de enero de 2024, recibido a las 12:30 horas, de la señora Guiselle Mora Durán, de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que presenta oficio sin número sobre Demandado: El Estado y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, expediente 17-012401-1027-CA-0, señoras y señores magistrados: la suscrita, Mora Durán, de calidades que constan en autos, se presenta ante esta autoridad para informar, en atención a la resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, Anexo A, a las catorce horas treinta y tres minutos del diez de enero de dos mil veinticuatro, recibida vía fax el 16 de enero de 2024, a reiterar que el lugar para recibir notificaciones en relación con el recurso de casación interpuesto por esta representación dentro del proceso de referencia, es el correo electrónico gmora@dgan.go.cr debidamente acreditado ante el Poder Judicial para recibir notificaciones.

ARTICULO 36: Copia del correo electrónico del 29 de enero de 2024 de la señora Guiselle Mora Durán de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que presenta oficio sin número sobre expediente 23-000594-1028-CA-4, proceso conocimiento, actor Junta Administrativa del Archivo Nacional, demandado Paneltech S.A. La señora Mora Durán, Apoderada Especial Judicial, Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido al señor José Álvaro López Camacho, Juez Instructor del Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, mediante el que se refiere a la resolución dictada por ese despacho a las catorce horas con trece minutos del veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, recibida en el Archivo Nacional vía fax el 29 del mismo mes y año, se informa a ese despacho que la



suscrita, en calidad de representante especial judicial no se encuentra autorizada por la Junta Administrativa para llegar a ningún tipo de conciliación o resolución alterna de conflictos. Asimismo, se facilita el número de teléfono celular para cualquier diligencia.

ARTICULO 37: Correo electrónico del 24 de enero de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el Decreto 44339-H que contiene una modificación al artículo 1 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2024, publicado en el Alcance 11 del Diario Oficial La Gaceta 13.

ARTICULO 38: Oficio DGAN-CNSED-018-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que comunican el acuerdo 9 tomado en la sesión 2-2024 del 25 de enero de 2024 la CNSED acordó lo siguiente: *“ACUERDO 09: Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que esta Comisión el oficio DGAN-JA-005-2024 del 19 de enero de 2024, y se le informa que mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2023 se le informo lo siguiente a la señora Mazza: Brindamos las disculpas del caso y a su vez le informó que hemos revisado en nuestros controles y no tenemos registrado su correo electrónico del 28 de setiembre de 2023, notamos que su consulta se dirige a los señores de la CIAP, no obstante, la dirección electrónica a la que se envió fue a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, y al leerla corresponde resolver a la CNSED, sin embargo, desconocemos porque no entró al buzón de entrada de este correo. (...). ACUERDO FIRME”*.

ARTICULO 39: Copia del oficio CNR-25-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), dirigido a los señores Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica y Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, mediante el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 1-2024, celebrada el 23 de enero de 2024, en el artículo 6, inciso c), titulado Representaciones, considerando que: mediante oficio DGAN-JA-473-2023 del 8 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, informa que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, se acogerá a la jubilación a partir de febrero del 2024 y solicita la designación de un profesional en archivística. **Se acuerda:** **A:** Solicitar a las Rectorías de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, la postulación de un candidato(a) Profesional e Archivística, para la representación de CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **B:** ACUERDO FIRME.

ARTICULO 40: Correo electrónico del 23 de enero de 2024 del señor Marvin Portuguez Solano, Proceso de Impuestos Dirección Contaduría del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante el que solicita detalle de las retenciones del 2% del Impuesto sobre la Renta, practicadas al ICE; cédula jurídica 400004213902 durante el período: 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023.



ARTICULO 41: Copia del correo electrónico del 17 de enero de 2023 recibido a las 11:29 horas del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Contabilidad Nacional, invitan a participar en el webinar: Requerimientos de Presentación de Estados Financieros (EEFF) y Balanza de Apertura. Impartido por funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Dirigido a: Directores Administrativos y Financieros, Jefes de Contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores.

ARTICULO 42: Copia del correo electrónico del 16 de enero de 2024 recibido 16:21 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Entes Contables Públicos, mediante el que se le recuerda analizar muy bien los requerimientos de presentación de los Estados Financieros al cierre contable 2023 ya que debido al cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) se dieron bastantes cambios. Un asunto para considerar es la manera de revelación la cual es revisada por el analista considerando una matriz de riesgo y su calidad, considerando no solo el formato establecido, sino la incorporación de información con base al juicio profesional de los responsables, conforme a lo dispuesto en cada NICSP y las Políticas Contables Generales.

ARTICULO 43: Copia del correo electrónico del 2 de febrero de 2024 recibido 12:11 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Ministerios, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Auditoría Interna, Comisión Institucional NICSP, Auditorías Internas, Órganos Desconcentrados, mediante y conforme a lo establecido por la Ley 9524 de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos, en materia contable, algún Ministerio puede tomar la decisión de que algún OD se convierta en un programa. Sin embargo, antes de esa decisión se debe considerar técnicamente a nivel contable, que un Órgano Desconcentrado tiene un negocio en marcha y al dejar de emitir Estados Financieros debe cumplir algunos requerimientos para cerrar la contabilidad. En el oficio MH-DGCN-DIR-OF-003-2024 la Contabilidad Nacional indica los requerimientos a presentar para dicho proceso. Aunado a lo anterior, se recomienda que comuniquen tanto a la Dirección de Presupuesto y la Secretaria de Autoridad Presupuestaria ya que dicho OD está considerado o clasificado con códigos institucionales lo cual, al transformarlos en programas deben estar en conocimiento para lo pertinente.

ARTICULO 44: Copia del correo electrónico del 16 de enero de 2024 recibido a las 14:15 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que informa, en razón de que se acerca la fecha límite de presentación de los EEFF 2023, se les recuerda la importancia de tener los roles del sistema Gestor debidamente actualizados, por lo que, se les insta a revisarlos y en caso de tener cambios, hacerlos lo antes posible, máximo que si no se actualiza y no poseen el rol no pueden subir la información y corren el riesgo de quedar excluidos, asimismo se les recuerda lo siguiente: los roles deben estar actualizados para que revisen y de requerir algún rol la persona debe primero registrarse en el sistema como indica el manual el cual también adjunto, por lo cual deben remitir un pantallazo del ingreso al sistema y llenar el



formulario respectivo (Carga o Revisión) firmado digitalmente por el superior y enviado al correo contabilidad@hacienda.go.cr; correspond_ucc@hacienda.go.cr, con copia a la suscrita. Por lo anterior en el correo debe venir adjunto el formulario en PDF debidamente firmado, si hay modificación en la boleta informativa remitirla en Excel y PDF firmada por el máximo jerarca y el pantallazo como el siguiente que la o las personas ya están registradas en el sistema para poder realizar la asignación del rol.

ARTICULO 45: Copia del correo electrónico del 17 de enero de 2024 recibido a las 13:39 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el remite el nuevo formato del formulario para la inclusión y exclusión de roles y/o perfiles del sistema Gestor. En este nuevo formulario se les agregó dos nuevas casillas que corresponden a **Inclusión y Exclusión**, como se puede observar en las imágenes del correo en cita. Se agradece utilizar los formularios.

ARTICULO 46: Copia del correo electrónico del 29 de enero de 2024 recibido a las 13:55 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Auditoría Interna, Comisión Institucional NICSP, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Empresas Públicas, mediante el que se adjunta el link donde podrán encontrar la grabación y presentación en PDF del webinar impartido el martes, miércoles y jueves de la semana anterior correspondiente a enero 2024.

ARTICULO 47: Copia del correo electrónico del 2 de febrero de 2024 recibido a las 16:48 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda el comunicado emitido sobre la conciliación específicamente de la cuenta de Caja Única.

ARTICULO 48: Copia del correo electrónico del 2 de febrero de 2024 recibido a las 16:52 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la importancia de completar el archivo "Herramienta Revisión Balanza EEFF cuentas reciprocas entidad" en la pestaña confirmación de cuentas reciprocas, como se explicó en los webinar y se indica en el manual de la herramienta (página 15 y 16). Se adjunta nuevamente el procedimiento, el formato de confirmación de saldos y el manual para el llenado de la herramienta.

ARTICULO 49: Copia del correo electrónico del 2 de febrero de 2024 recibido a las 16:52 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda nuevamente la urgencia del requerimiento de balanza de apertura, es indispensable para presentar la Balanza de comprobación y EEFF, por cuanto se ha notado que no están cumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 presentación de EEFF diciembre de 2023 NICSP.



ARTICULO 50: Copia del correo electrónico del 5 de febrero de 2024 recibido a las 13:00 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Auditoría Interna, Comisión Institucional NICSP, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Empresas Públicas, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023. A partir del 2022 todos los entes contables deben seguir el proceso denominado “Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldo”.

ARTICULO 51: Copia del correo electrónico del 5 de febrero de 2024 recibido a las 08:03 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Auditoría Interna, Comisión Institucional NICSP, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Empresas Públicas, Comisiones, mediante el que informa, no se incluirá en el proceso de consolidación:

- a. El ente que haga entrega de una balanza de comprobación sin llegar al nivel 8.
- b. El ente que haga entrega de la balanza de comprobación y EEFF con inconsistencias en las validaciones ya establecidas.
- c. El ente que no cumpla con la entrega del archivo “Auxiliar Balanza de apertura con ajustes” y coincidiendo en los saldos finales 2023 con la balanza de comprobación.
- d. El ente que no cumpla con la entrega del Excel “Anexo Estadística Notas Contables” y el Formato Word establecido.
- e. El ente que haga caso omiso a los oficios de observaciones del analista asignado.

ARTICULO 52: Copia del correo electrónico del 6 de febrero de 2024 recibido a las 08:06 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que se indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoría en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención al “Requerimientos de Conciliaciones Bancarias”.

ARTICULO 53: Copia del correo electrónico del 6 de febrero de 2024 recibido a las 08:17 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que



se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoria en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención a la revelación de la Pandemia COVID 19, el ente debe presentarla de manera acumulada (desde que inicio la pandemia hasta el cierre de diciembre del 2023) conforme a los requerimientos establecidos en anteriores cierres contables y un informe de cierre de dicha información.

ARTICULO 54: Copia del correo electrónico del 6 de febrero de 2024 recibido a las 13:02 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que se indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoria en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención al “Uso obligatorio de la herramienta de revisión de la Balanza de comprobación antes de subir al Módulo Gestor”.

ARTICULO 55: Copia del correo electrónico del 7 de febrero de 2024 recibido a las 08:00 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoria en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención al “Registro del Capital Inicial e Incorporaciones de Capital”.

ARTICULO 56: Copia del correo electrónico del 8 de febrero de 2024 recibido a las 08:06 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a



la forma técnica de los informes de auditoría en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención a la “Balanza de apertura”.

ARTICULO 57: Copia del correo electrónico del 9 de febrero de 2024 recibido a las 13:01 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoría en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención a las “Políticas Contables”.

ARTICULO 58: Copia del correo electrónico del 9 de febrero de 2024 recibido a las 08:04 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoría en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención a la “Nota Particular”. Resultados de informes de auditoría interna, auditoría externa y Contraloría General de la República, sobre los Estados Financieros y proceso de implementación de las NICSP, indicando las disposiciones emitidas y lo que actualmente está pendiente por cumplir.

ARTICULO 59: Copia del correo electrónico del 8 de febrero de 2024 recibido a las 13:01 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras del Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, mediante el que se refiere al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en el que indican los requerimientos de presentación de Estados Financieros al cierre contable 2023 y dado al cumplimiento de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 o a la forma técnica de los informes de auditoría en la etapa en que nos encontramos en la implementación de las NICSP (auditoría Interna, Contraloría General de la República, o despachos de auditores externos), se les recuerda y recomienda prestar atención a la “Calidad de revelación en el estado de notas contables”. Tal como se ha explicado a lo largo de los



años es necesario que los responsables contables trabajen durante todo el año en el estado de notas contables y no esperar al cierre contable anual para elaborarlo porque se volvería muy complicado. La revelación se puede calificar como insuficiente en el caso que no se esté cumpliendo con lo básico del formato establecido, sin embargo, se les ha aclarado que cada ente puede mejorar la información conforme su conocimiento en normas. Un punto relevante a considerar es que cada NICSP indica claramente cuáles son los métodos de reconocimiento y de medición lo cual en este cierre contable ya los responsables contables deben indicar cuales son los métodos utilizados y hacer la revelación pertinente en cada NICSP que le aplica.

ARTICULO 60: Copia del correo electrónico del 13 de febrero de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el 14 de diciembre fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡80.600 000.00 (ochenta millones seiscientos mil colones) y \$18.000.00 (dieciocho mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de enero de 2024. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.